
POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, CONCIENCIA Y CULTO

Documento de Evaluación, Monitoreo y Ejecución

San Andrés, Providencia y Santa Catalina

2025-2035

CONTENIDO

CONTENIDO
Instancia de coordinación de la implementación de la política

- 5Desarrollo de la política
- 5Ajustes o actualizaciones del plan de acción y documento
- 5Instrumento para consolidación de la ejecución

6SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento y evaluación PP-Libertad Religiosa, Conciencia y Culto 2025-2035
Identificación y priorización de indicadores a incluir en un esquema de seguimiento

- 7Línea base y metas
- 8Tipos de anualización

9REPORTES E INFORMES

Seguimiento cuantitativo

- 10Seguimiento a indicadores con tipo de anualización SUMA
- 10Seguimiento a indicadores con tipo de anualización CRECIENTE
- 10Medición de los avances de los indicadores

11Seguimiento cualitativo

- 14Seguimiento cualitativo general

14Seguimiento financiero

- 15Actividades de reporte y evaluación

15BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS

INTRODUCCIÓN

El seguimiento o monitoreo de las políticas públicas, es una herramienta esencial para garantizar que estas sean efectivas, responsables y se adapten a las necesidades cambiantes de la comunidad, promoviendo de esta manera un insumo indispensable para la gestión pública y así contribuir a una sociedad más justa y equitativa. Con esta herramienta de seguimiento y evaluación, se proporcionará una herramienta que permitirá no solo medir la efectividad mediante la evaluación de resultados obtenidos respecto a las metas fijadas, también identificará problemas que afecten el éxito de la política y realizar ajustes necesarios que mejoren su efectividad.

El monitoreo permite conocer el progreso en la ejecución de diferentes formas de intervención, comparando los avances obtenidos con respecto a las metas fijadas, según los eslabones definidos en la cadena de valor dispuesta en la rejilla de seguimiento.

Dado que las intervenciones públicas responden a diversas problemáticas o necesidades sociales y buscan mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, resulta imprescindible contar con información relevante que permita supervisar y retroalimentar periódicamente a los responsables de dichas intervenciones. Esto garantiza que se implementen políticas más efectivas y que contribuyan a la resolución de los problemas identificados. El monitoreo genera información que enriquece la gestión del conocimiento, facilitando la acción, el ajuste de estrategias y la consecución de los resultados esperados.

Además, es fundamental para asegurar la gobernanza, la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión pública.

Para lograrlo se deben tener en cuenta cuatro conceptos: 1, gestión orientada a resultados y al desarrollo; 2, aprendizaje organizacional; 3, toma de decisiones basada en evidencia; y 4, cadena de valor público.

Gestión orientada a resultados y desarrollo: esta estrategia orienta la acción de los actores públicos hacia la generación del máximo valor público posible. La implementación de sistemas de monitoreo y evaluación centrados en resultados obliga a los tomadores de decisiones a evaluar el cumplimiento de los objetivos y su progreso a lo largo del tiempo. Además, para las entidades territoriales esta forma de gestionar está alineada con los compromisos asumidos en la Agenda 2030, con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Aprendizaje organizacional: la implementación y el seguimiento son actividades que generan valor al aprovechar la experiencia acumulada por las instituciones, tanto a través del personal como de los procesos de gestión del conocimiento. Este aprendizaje fomenta la mejora continua de las prácticas, que pueden abarcar aspectos como el uso de recursos e insumos, las metodologías y tecnologías aplicadas, la temporalidad en la entrega de productos, la reorientación de objetivos o incluso la eliminación de una práctica cuando hay pruebas suficientes de su ineficacia.

Toma de decisiones basada en evidencia: el ciclo de las políticas públicas exige un enfoque sistemático y racional para elegir alternativas, estrategias y prioridades. Las actividades de monitoreo están diseñadas para validar continuamente el curso de la implementación de una intervención pública, ajustando su cadena de valor con el fin de lograr resultados efectivos y asegurar un equilibrio en el uso de los recursos.

La forma de materializar los procesos mencionados es a través de indicadores. Estos son los elementos clave en las actividades de monitoreo. A través de ellos, se estructuran los procedimientos y se establece la medición periódica de los productos y resultados generados por las intervenciones públicas. Los indicadores reflejan los aspectos observables de la implementación, permitiendo que los productos y resultados sean medidos y verificados de manera objetiva. En síntesis, un indicador es una expresión cuantitativa y observable que permite describir características, comportamientos, tendencias o fenómenos de la realidad social y/o económica. Asimismo, facilita la

identificación y valoración de la eficiencia, eficacia o efectividad en la provisión de bienes o servicios.

Cadena de valor público: “La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total” (Gobierno Nacional de Colombia, 2019, p. 5).

La cadena de valor es una herramienta esencial en la planificación de la gestión pública, ya que: (a) organiza técnicamente el proceso de intervención, (b) prioriza las acciones gubernamentales con mayor impacto en los resultados deseados por la sociedad, y (c) facilita el análisis y la comprensión de las políticas públicas. Esta cadena conecta los insumos con las actividades que los transforman en productos entregados a la población, con el objetivo de resolver una situación específica y generar resultados que mejoren el bienestar social. Además, permite cuantificar los impactos sociales o económicos logrados.

En estos términos, a continuación se muestra, de manera pormenorizada, la propuesta de Evaluación, Monitoreo y Evaluación, de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto para San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

IMPLEMENTACIÓN

Cuando la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto sea adoptada, ya sea a través del procedimiento de Ordenanza o a través de Decreto o Acuerdo, se inicia la fase de implementación de la política que permitirá dar cumplimiento al plan de acción propuesto, a partir de unas estrategias institucionales.

Instancia de coordinación de la implementación de la política

Las políticas públicas son intersectoriales. En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se sugiere crear las comisiones intersectoriales del Departamento que serán las encargadas de la implementación.

Además, es crucial establecer relaciones con instancias locales para adaptar las acciones de la política a las necesidades específicas del municipio de Providencia y Santa Catalina, promoviendo la articulación entre el nivel departamental y local.

Desarrollo de la política

Se debe designar una cabeza del sector, como responsable de la política, el cual debe socializarla con los candidatos a la Alcaldía de Providencia y a la Gobernación del departamento antes de que presenten sus programas de gobierno, para que conozcan los avances y objetivos de la política y se comprometan a implementarlas. También deben considerar otros instrumentos de planeación, como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y los Planes de Desarrollo Departamental y local.

Para implementar acciones financiadas con recursos fuera del Plan de Desarrollo Departamental, la cabeza de sector debe gestionar los trámites administrativos y prever tiempos adicionales. La alineación del plan de acción con la planeación estratégica de las entidades encargadas y otros actores interesados es esencial.

La participación de la población del Departamento Archipiélago es clave en la implementación, evaluación y seguimiento de la política pública. Por ello, se debe garantizar acceso a información pública, desarrollar herramientas digitales, y organizar espacios de deliberación y rendición de cuentas periódicas. También se pueden fomentar espacios de co-creación con la ciudadanía para encontrar soluciones a los problemas en la implementación de la política.

Por ende, durante la implementación de la política pública se deben realizar las siguientes acciones:

- Publicar información periódicamente, según lo acordado con la ciudadanía, sobre los avances y justificar cualquier incumplimiento.
- Realizar al menos una rendición de cuentas anual sobre la implementación de la política.

Ajustes o actualizaciones del plan de acción y documento

Se deben realizar cuando ocurran cambios como variaciones presupuestales, cambios administrativos o la inclusión de nuevos actores. Las solicitudes de ajuste deben presentarse a la Secretaría Técnica que elija la comisión intersectorial designada o creada para tal propósito, la cual se sugiere esté en cabeza de la Secretaría de Planeación, quien decidirá si es necesaria una revisión. En caso de un Decreto, se podrá modificar el plan de acción anexo, previo oficio de solicitud y justificación técnica.

Los ajustes pueden incluir:

1. Respecto al ajuste de metas para indicadores de resultado o producto, (aclarando la vigencia sobre la que se solicita).
2. Eliminación de productos.
3. Traslados de productos entre políticas.
4. Inclusión de nuevas acciones (nuevos productos o indicadores).

5. Cambios de anualización y periodicidad de medición de los productos o indicadores.
6. Cambio de fórmula de medición de los productos o indicadores.
7. Cambio de redacción del producto esperado o nombre del indicador de producto o resultado, entre otros.

Es fundamental considerar las fechas de recepción de ajustes, ya que las modificaciones aprobadas por la Secretaría Técnica se aplicarán en el siguiente ciclo de seguimiento de la política. Hasta que no se otorgue una aprobación formal, las entidades deben continuar reportando sobre la estructura actual del plan de acción de la política.

Para tramitar los ajustes al plan de acción y/o al documento de política, la Secretaría Técnica proporcionará un formato específico en el que se detallarán las variables sujetas a modificación. En el ANEXO 1 en la hoja Control de cambios se procede con un modelo.

Instrumento para consolidación de la ejecución

De acuerdo con la versión vigente del plan de acción, se presenta en el ANEXO 1 la hoja Cronograma, la cual consolida los indicadores de producto y sus respectivas actividades, insumos que, una vez realizada la priorización de indicadores definida en el siguiente apartado, son los principales para ejecutar y realizar seguimiento.

Este instrumento debe ser entregado a las Secretarías, quienes ejercerán el papel de "cabezas de sector administrativo" y líderes de la política pública. Asimismo se sugiere comunicar periódicamente y de manera oportuna, a los sectores administrativos, entidades departamentales y municipales las fechas para el cumplimiento de las actividades del cronograma correspondiente.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento y evaluación PP-Libertad Religiosa, Conciencia y Culto 2025-2035

De acuerdo con la importancia y jerarquía de los instrumentos de planificación, los indicadores se pueden dividir en varias categorías, la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto evidencia unos indicadores de producto, cumpliendo con la perspectiva del proceso de generación de valor público y su cadena de valor orientados al cumplimiento de los objetivos.

Indicadores de producto: estos indicadores expresan, en términos cuantitativos, los bienes y servicios entregados por una intervención pública, que resultan de la transformación de insumos. Es fundamental que exista una relación directa entre los indicadores de producto y los indicadores de resultado, lo que se logra mediante la construcción de la cadena de valor de las intervenciones públicas. Ejemplos: número de vacunaciones realizadas, número de viviendas construidas, cantidad de parques restaurados, número de lineamientos y protocolos desarrollados.

Identificación y priorización de indicadores a incluir en un esquema de seguimiento:

La identificación y priorización de indicadores es el primer paso para implementar un sistema o herramienta de seguimiento, para verificar y escoger aquellos que sirvan como evidencia de cumplimiento de los objetivos y no traslapen las acciones de otras políticas públicas. En el ANEXO 1 se estructura una batería de indicadores para seguimiento y evaluación, donde es necesario que la comisión intersectorial y secretaría técnica dispuestas para la Política Pública establezca unos criterios de selección y priorización que definan los requisitos mínimos que debe cumplir cada indicador. A continuación se presentan algunas sugerencias de criterios:

Criterio CREMAS

Los indicadores deben cumplir con los criterios CREMAS: claros, relevantes, económicos, medibles, adecuados y sensibles.

- Claro: el indicador debe describir de forma precisa y sin ambigüedades el objeto de medición, evitando interpretaciones múltiples.
- Relevante: debe estar directamente vinculado con el objetivo que se desea medir.
- Económico: la información debe recolectarse a un costo razonable y ser fácilmente accesible, sin restricciones para su medición.
- Medible: debe poder ser estimado o validado de manera objetiva e independiente por todos los actores involucrados.
- Adecuado: el indicador debe tener una base o representatividad suficiente para reflejar adecuadamente la dimensión del objeto medido.
- Sensible: debe ser capaz de detectar cambios en periodos cortos de tiempo

Una vez que se ha verificado que los indicadores cumplen con los criterios establecidos, es necesario evaluar si deben priorizarse. Esto es especialmente relevante cuando hay un número excesivo de indicadores, algunos de los cuales pueden medir variables similares o generar información redundante.

El objetivo de la priorización es completar la batería de indicadores que facilite un seguimiento estratégico eficaz, seleccionando aquellos que mejor contribuyan a la evaluación óptima de la política pública. Es fundamental centrarse en indicadores que midan productos (bienes y servicios) y resultados.

Criterio de temporalidad y rezago

Otro criterio clave para la priorización es la periodicidad y el rezago de los indicadores. El objetivo es contar con información en tiempos óptimos para informar a la ciudadanía,

identificar obstáculos y tomar medidas correctivas a tiempo para alcanzar las metas establecidas. Si un indicador tiene una periodicidad muy larga o un rezago excesivo, se recomienda no priorizarlo en la batería de indicadores.

Criterio de desagregación

Finalmente, se deben priorizar los indicadores que permitan una mayor desagregación de la información, ya sea territorial (departamental, municipal o veredal) o poblacional (por ciclo de vida, género, entre otros). Esto facilita la toma de decisiones más precisas y contextualizadas en las intervenciones públicas.

Proceso de formulación de la ficha técnica de indicadores

Después de priorizar los indicadores que formarán parte del esquema de seguimiento, se debe proceder a la construcción de la ficha técnica, donde define todos los componentes de la medición del indicador, incluyendo su objeto de medición, metas y responsables del proceso.

Estructura de la ficha técnica

Las fichas técnicas se dividen en cuatro apartados:

1. Información de clasificación: vincula el indicador con el instrumento de planeación del que deriva, como el PND o PDT.
2. Información general: incluye el nombre del indicador, su descripción, las entidades involucradas, tipo de indicador, asociación con el presupuesto y otros sistemas de seguimiento.
3. Información de medición: proporciona detalles sobre la medición del indicador, días de rezago, fuentes de información, metas, línea base, y las desagregaciones territoriales y poblacionales.
4. Información del responsable: contiene los datos de contacto del responsable de la ficha técnica y de la persona que reporta los avances del indicador.

Línea base y metas

La línea de base es la información inicial de un indicador, que establece un punto de referencia desde el cual se comienza su medición. Esta medida sirve como un hito en el tiempo para evaluar los avances, incrementos, disminuciones o el mantenimiento del estado de un resultado esperado. En otras palabras, permite identificar tendencias en los efectos logrados o no. Además, facilita establecer un punto de referencia para el monitoreo, con el objetivo de evaluar el comportamiento de los indicadores en la provisión de un bien o servicio, tomando en cuenta factores como cobertura, calidad y capacidad.

Durante la fase de formulación, la línea base de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, contempló la medición más actualizada posible respecto al periodo definido en la meta inicial del indicador (idealmente del año anterior) y utilizó la misma unidad de medida y metodología de cálculo del indicador. De igual forma se deben actualizar las líneas base por cada indicador de producto, donde al no contarse con información se escribirá N/D o 0.

En la fase de seguimiento, contar con una línea de base con estas características permitirá realizar comparaciones y determinar avances o retrocesos.

Por otro lado, las metas son expresiones concretas y cuantificables de lo que se espera lograr en un periodo definido, ya sea un resultado esperado o un producto a entregar. El propósito fundamental de un indicador es medir o verificar la provisión de un producto o el logro de un resultado, y las metas del indicador representan la cuantificación de ese estado deseado. Por lo tanto, las metas son una parte esencial del indicador, ya que, junto con la línea de base, permiten verificar el avance, mantenimiento o retroceso. En este contexto, el seguimiento se enfoca en el reporte continuo de información para verificar el cumplimiento de las metas establecidas. En el ANEXO 1, hoja Matriz de

seguimiento y evaluación se han establecido las casillas por metas anuales y la sumatoria en meta final para ser diligenciadas.

Tipos de anualización

La anualización es el método utilizado para calcular los avances de un indicador en relación con la meta final proyectada. Todos los indicadores formulados y aprobados en el plan de acción de una política pública deben seguir una lógica específica para establecer sus metas, conocida como el tipo de anualización. Esta lógica es fundamental para medir y reportar el progreso de los indicadores, ya que los informes deben seguir el mismo esquema. De acuerdo con los indicadores proyectados en el Plan de acción de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, se recomienda usar alguno de los dos tipos de anualización presentados a continuación:

- **Creciente:** este tipo de anualización mide el avance acumulado hasta una fecha determinada y resalta el esfuerzo de las entidades por mejorar sus resultados en relación con la línea base. Se enfoca en el progreso entre el punto de partida (línea base) y la meta final. Las metas programadas para cada periodo deben ser iguales o superiores a las del periodo anterior. La línea base se establece como la última medición disponible antes de iniciar la ejecución del producto, sirviendo como referencia para el seguimiento.
- **Suma:** este tipo de anualización contabiliza los logros obtenidos en cada periodo de análisis, comenzando siempre desde cero (0) en cada nuevo periodo. A diferencia del tipo creciente, aquí no se acumulan los avances previos; solo se suman las nuevas intervenciones realizadas en cada ciclo de medición.

▪

REPORTES E INFORMES

El seguimiento a la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto debe proporcionar información sobre el avance en la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía, el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Las entidades responsables que lideran la política pública en cada sector, así como las encargadas de la ejecución de los productos, deben realizar el seguimiento considerando que esta información será el insumo principal para alimentar los informes de seguimiento.

En este contexto, se sugieren tres tipos de reportes de información para el seguimiento de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto: cuantitativo, cualitativo y financiero.

Seguimiento cuantitativo

El seguimiento cuantitativo incluye información sobre el progreso de los indicadores de producto y resultado en relación con las metas establecidas en el plan de acción. Este seguimiento debe realizarse de acuerdo con la periodicidad de medición de cada indicador, y su porcentaje de avance dependerá del valor reportado, la línea base, la meta programada y el tipo de anualización asignado a cada indicador.

Para realizar los reportes cuantitativos es necesario seguir ciertos requisitos, como se detalla a continuación:

Seguimiento a indicadores con tipo de anualización SUMA

En este tipo de indicadores, la medición se realiza de manera independiente en cada periodo definido (mes, trimestre, semestre, año). El valor reportado debe reflejar únicamente el avance logrado durante el periodo del reporte, sin tener en cuenta los periodos anteriores. Al finalizar el ciclo, ya sea para un periodo específico o para el total acumulado de la política pública, el reporte total será el resultado de la suma de los avances reportados en cada uno de los periodos. Para este tipo de indicadores, la línea base no afecta el cálculo del porcentaje de avance.

Tabla 1. Ejemplo de seguimiento a indicador con tipo de anualización SUMA

Producto			
Servicios de apoyo para la Gestión del Conocimiento en Cultura y Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación			
Indicador			
Material didáctico y pedagógico diseñado y en circulación.			
Periodicidad		Línea base	
Trimestral		2500 (2024)	
Corte 1	Corte 2	Corte 3	Corte 4
280	1323	1302	287
Total 2025			
3192			

Seguimiento a indicadores con tipo de anualización CRECIENTE

En los indicadores con tipo de anualización creciente, los avances deben reportarse de manera acumulada. Cada nuevo reporte debe incluir el valor previamente registrado, sumando el incremento correspondiente al avance obtenido en el periodo actual.

Para calcular el porcentaje de avance en este tipo de anualización, se debe considerar la línea base establecida en el plan de acción, ya que esta representa el punto de partida de las mediciones del indicador. Esto asegura que el progreso se mida de manera adecuada, teniendo en cuenta el valor inicial desde el cual se comienza el seguimiento (Tabla 2).

Tabla 2. Ejemplo de seguimiento a indicador con tipo de anualización CRECIENTE

Producto			
Servicios de apoyo para la Gestión del Conocimiento en Cultura y Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación			
Indicador			
Material didáctico y pedagógico diseñado y en circulación.			
Periodicidad		Línea base	
Trimestral		1.580 (2020)	
Corte 1	Corte 2	Corte 3	Corte 4
4702	5289	6221	6250
Total 2025			
6250			

Medición de los avances de los indicadores

La medición del avance de las políticas públicas es crucial para evaluar el progreso hacia los objetivos planteados. Para este fin, se emplean tres tipos de porcentajes de avance en el análisis de la implementación, los cuales ofrecen diferentes perspectivas sobre el estado de los indicadores. En el ANEXO 1, hoja Matriz de seguimiento y evaluación, se presentan las casillas para la medición de avances y porcentajes por indicador, por recursos y por objetivos. Los tres tipos de avance son:

- Porcentaje de avance en la vigencia.
- Porcentaje de avance acumulado hasta la vigencia.
- Porcentaje de avance total.

Cada uno de estos tipos de avance se calcula con fórmulas específicas que reflejan distintos aspectos del progreso alcanzado. Estas fórmulas también sirven para colocar en la casilla de Fórmula de cálculo, lo cual servirá para hacer los informes de avance y evaluación anuales.

Estas medidas proporcionan información valiosa para la toma de decisiones en políticas públicas, por lo que es esencial comprender las diferencias entre ellas y utilizarlas de manera conjunta para obtener una visión completa del avance de los indicadores.

Cálculo del porcentaje de avance en la vigencia (PAV)

El PAV se refiere al progreso logrado durante el periodo o vigencia actual en comparación con la meta establecida para dicho periodo. Esta medida proporciona una visión del avance alcanzado a corto plazo, permitiendo evaluar si los objetivos temporales se están cumpliendo. La fórmula para calcular el PAV dependerá del tipo de anualización asignado al indicador.

• Creciente:

$$PAV = \frac{Avance_Vigencia - LB}{(Meta_Vigencia - LB) \times \frac{Mes\ reporte}{12}} \times 100$$

• Suma:

$$PAV = \frac{Avance_Vigencia}{Meta_Vigencia \times \frac{Mes\ reporte}{12}} \times 100$$

Donde:

- Suma: se deben sumar y acumular todos los reportes realizados durante la vigencia.
- Creciente: se toma el último valor reportado durante la vigencia.
- PAV: es el porcentaje de avance en la vigencia.
- Avance_vigencia: representa el valor alcanzado durante la vigencia, según el tipo de anualización del indicador.
- Meta_vigencia: es la meta programada para el indicador durante la vigencia.
- LB: Línea Base.

- Mes reporte: es el número del mes en el que se debió realizar el último reporte, según la periodicidad de medición.

Para evitar distorsionar el porcentaje de avance de los indicadores en mediciones intraanuales (mensual, bimestral, trimestral, semestral), el denominador de la ecuación variará según el mes del último reporte y el tipo de anualización.

Cálculo del porcentaje de avance hasta la vigencia (PAHV)

El PAHV se refiere al progreso acumulado logrado durante todas las vigencias, desde el inicio de la ejecución hasta la fecha de corte, en comparación con la meta acumulada programada para el mismo periodo. Esta medida proporciona una visión clara del avance real del indicador frente a su trayectoria ideal.

La fórmula para calcular el PAHV dependerá del tipo de anualización del indicador:

- Creciente:

$$PAHV = \frac{Avance_Acumulado_t - LB}{(Meta_Acumulada_t - LB - (Meta_Acumulada_t - Meta_Acumulada_{t-1}) \times \frac{Mes\ reporte}{12})} \times 100$$

- Suma:

$$PAHV = \frac{Avance_Acumulado_t}{(Meta_Acumulada_t - (Meta_Acumulada_t - Meta_Acumulada_{t-1}) \times \frac{Mes\ reporte}{12})} \times 100$$

Donde:

- PAHV: Es el porcentaje de avance acumulado hasta la vigencia.
- $t = \{1, 2, 3, \dots, n\}$: Corresponde al año del periodo de análisis.
- Avance_Acumulado: representa el valor alcanzado desde el inicio de la ejecución de la política pública hasta el periodo de análisis (t), y dependerá del tipo de anualización del indicador.
 - o Suma: se deben sumar y acumular todos los reportes realizados desde el inicio de la política.
 - o Creciente: se toma el último valor reportado en el periodo de análisis (t).
- LB: Línea Base.
- Meta_Acumulada: es el valor acumulado de las metas programadas desde el inicio de la ejecución de la política hasta el periodo de análisis (t), en función del tipo de anualización del indicador.
 - o Suma: se deben sumar y acumular todas las metas programadas desde el inicio de la política hasta el periodo de análisis (t).
 - o Creciente: se toma el valor de la meta programada en el periodo de análisis (t).

Para evitar distorsionar el porcentaje de avance de los indicadores en mediciones intraanuales (mensual, bimestral, trimestral, semestral), el denominador de la fórmula variará según el mes del último reporte y el tipo de anualización del indicador.

Cálculo del porcentaje de avance acumulado (PAA)

El PAA mide el progreso acumulado a lo largo de todas las vigencias en las que se ha realizado el seguimiento al indicador desde el inicio de la ejecución, en comparación con la meta final programada. Esta medida proporciona una visión clara del avance a largo plazo. La fórmula para calcular el PAA dependerá del tipo de anualización del indicador, como se detalla a continuación:

• Creciente:

$$PAA = \frac{Avance_Acumulado_t - LB}{Meta_Final - LB} \times 100$$

• Suma:

$$PAA = \frac{Avance_Acumulado_t}{Meta_Final} \times 100$$

Donde:

- PAA: Porcentaje de avance acumulado.
- $t = \{1, 2, 3, \dots, n\}$: Corresponde al año del periodo de análisis.
- Avance_Acumulado: Es el valor alcanzado desde el inicio de la ejecución de la política hasta el periodo de análisis (t), y dependerá del tipo de anualización del indicador.
 - o Suma: Se deben acumular todos los reportes realizados desde el inicio de la política.
 - o Creciente: Se toma el último valor reportado en el periodo de análisis (t).
- LB: Línea Base.
- Meta_Final: Es el valor de la meta programada para el año final de ejecución de la política.

Trayectoria ideal y brecha de implementación

El análisis de la información cuantitativa de seguimiento, que refleja los avances en la implementación de los planes de acción de políticas públicas, se basa en la trayectoria ideal: el avance esperado de acuerdo con las metas programadas en el plan de acción.

Al restar el porcentaje de avance de los indicadores a la trayectoria ideal, se obtiene la brecha de implementación. Si el porcentaje de avance es inferior a la trayectoria ideal, se presenta una brecha negativa, lo que indica un retraso en la ejecución. Por el contrario, si el avance supera la trayectoria ideal, se observa una brecha positiva, lo que refleja una sobre ejecución.

Las brechas de implementación se refieren a las diferencias cuantitativas entre las metas programadas y el desempeño real de los indicadores en la fase de implementación. Estas disparidades pueden surgir por una variedad de factores, como deficiencias en el diseño de la política, objetivos poco claros, diagnósticos inexactos o dificultades en la obtención de datos adecuados para evaluar el progreso.

Usualmente, las brechas emergen cuando hay fallas en el diseño o formulación de la política, como objetivos mal definidos o diagnósticos imprecisos de los problemas y sus relaciones causales. Además, la falta de datos confiables para medir el progreso de los productos o resultados también influye en la magnitud de la brecha y afecta el éxito del seguimiento.

Avance acumulado de la política pública

Una vez descrito cómo se calculan los porcentajes de avance de los indicadores de producto y resultado, es necesario establecer un proceso similar para obtener el porcentaje de avance de la política pública en su conjunto.

En los planes de acción de cada política pública, se asigna una ponderación a cada indicador, que refleja su importancia relativa dentro del conjunto de indicadores de producto o de resultado. Estas ponderaciones deben sumar siempre el 100 %.

Para calcular el porcentaje de avance de la política pública, se multiplica el porcentaje de avance de cada indicador por su ponderación correspondiente. Luego, se suman los resultados de todas estas multiplicaciones, obteniendo así el avance total de la política.

$$\text{Porcentaje Avance PP} = \sum_{i=1}^n [a_x \times p_x] = a_1 \times p_1 + a_2 \times p_2 + a_3 \times p_3 + \dots + a_n \times p_n$$

Donde:

- a_x corresponde al porcentaje de avance del indicador x.
- p_x corresponde a la ponderación relativa del indicador x.

Es importante destacar que el porcentaje de avance de una política, conforme a la lógica de la cadena de valor, puede calcularse tanto a partir de los porcentajes de avance de los indicadores de producto como de los indicadores de resultado. No obstante, estos porcentajes no necesariamente serán iguales.

Del mismo modo, una vez determinado el porcentaje de trayectoria ideal de los indicadores, es posible extrapolar esos cálculos para obtener la trayectoria ideal de la política en su conjunto. En este contexto:

$$\text{Trayectoria Ideal PP} = \sum_{i=1}^n [t_x \times b_x] = t_1 \times b_1 + t_2 \times b_2 + t_3 \times b_3 + \dots + t_n \times b_n$$

- t_x representa el porcentaje de trayectoria ideal del indicador x.
- b_x indica la ponderación relativa del indicador x.

Finalmente, la brecha de la política se obtiene restando el porcentaje de avance acumulado de la trayectoria ideal.

Seguimiento cualitativo

En la gestión del ciclo de políticas públicas, los planes de acción están fundamentados en la estructura de la cadena de valor. Esta estructura organiza lógicamente los objetivos, resultados, productos, actividades, recursos e insumos, permitiendo transformar los factores claves de una problemática mediante la intervención pública.

En conformidad con este modelo, el reporte cualitativo de seguimiento debe ofrecer una descripción analítica de las acciones ejecutadas para cumplir con las metas de producto o resultado. El reporte debe detallar el desempeño en la ejecución de las actividades involucradas en la entrega de productos, destacando logros, dificultades y rezagos encontrados durante el periodo reportado.

Además, el informe cualitativo debe incluir información sobre los recursos físicos y humanos utilizados en la producción de bienes y servicios. Este reporte se divide en dos secciones:

1. Reporte cualitativo general sobre la implementación del indicador en el periodo definido.
2. Reporte cualitativo de los enfoques relacionados con la implementación de los productos o resultados alcanzados.

Es esencial mantener coherencia entre los reportes de cada periodo para que, al finalizar el año, se pueda contar con un informe integral, acumulado y consistente.

La información cualitativa será remitida por la entidad cabeza de sector líder de la política pública, de manera simultánea con el reporte de la información cuantitativa de los indicadores, mediante su consolidación en la respectiva sección de la herramienta de seguimiento disponible.

Seguimiento cualitativo general

Los planes de acción de las políticas públicas establecen indicadores para los productos, definidos como bienes y servicios destinados a la ciudadanía, y determinan una población objetivo para cada intervención. Para llevar a cabo estos productos, las entidades realizan diversas actividades utilizando insumos, recursos y procesos. Por lo tanto, el

reporte cualitativo general debe proporcionar una descripción clara y general de estas actividades que generan valor y son esenciales para la implementación de los productos y el logro de las metas de cobertura, calidad o capacidad en su provisión. En el informe cualitativo, es crucial detallar cómo ha sido la ejecución de estas actividades, los logros alcanzados, así como las dificultades y retrasos enfrentados durante el periodo reportado.

Algunos factores y aspectos clave para la elaboración de un reporte de seguimiento cualitativo general son los siguientes (DNP, s.f.):

- Claridad y concreción: el reporte debe ser comprensible para cualquier lector, evitando el uso de siglas no definidas y garantizando una buena calidad gramatical y ortográfica.
- Fichas técnicas: el reporte debe basarse en la ficha técnica del indicador, que delimita la información relevante para el seguimiento.
- Fórmulas de los indicadores: estas determinan las variables clave que deben ser reportadas, y el tipo de anualización y periodicidad influirán en cómo se gestionan los reportes cualitativos y cuantitativos.
- Consistencia: el reporte cualitativo debe coincidir en tiempos y magnitudes con el reporte cuantitativo, y ofrecer información clara sobre los avances y posibles brechas en la implementación, donde el tipo de anualización y la periodicidad de medición determinará cómo se hacen los reportes cuantitativos, si se acumulan o no. En este sentido, el reporte cualitativo debería reportar o hacer referencia a ambos.
- Interpretación: el reporte cualitativo debe no solo caracterizar o describir la información del indicador de producto o resultado, sino también interpretar el avance, evaluando si este se encuentra por encima o por debajo de la meta programada. Esto permitirá identificar las razones detrás de cualquier brecha en la implementación. El avance cualitativo debe servir como base para el reporte de alertas, señalando fallas en la ejecución y desempeño por debajo de la meta. Este reporte debe ofrecer información detallada sobre los productos afectados y las acciones planeadas para abordar las deficiencias y cumplir con las metas. Además, es útil mencionar posibles estrategias para corregir las brechas identificadas respecto a las metas programadas.
- Cualquier incumplimiento de la meta reflejado en el avance cuantitativo anual debe ser explicado en el reporte cualitativo, abarcando: i) el avance logrado, ii) las razones por las cuales no se cumplió con la meta definida en el periodo, y iii) los planes y cronograma de la entidad para alcanzar la meta pendiente (DNP, s.f.).

Para el último reporte cualitativo del año (corte diciembre), es esencial incluir dos secciones: una que explique las actividades realizadas en el último periodo reportado, según su periodicidad (mensual, bimestral, trimestral o semestral), y otra que resuma los logros principales del año, además de ofrecer un balance general de las dificultades y desafíos enfrentados en la ejecución.

Seguimiento financiero

Las entidades están obligadas a asegurar los recursos necesarios para cumplir las metas del plan de acción de las políticas públicas, y se debe actualizar anualmente la información financiera relacionada.

Este informe incluirá:

- Identificación de los proyectos de inversión.
- Metas específicas que aseguren la implementación de los productos de política.
- Montos de recursos disponibles y ejecutados.

Actividades de reporte y evaluación

Los responsables del cumplimiento de indicadores serán los que designe la comisión intersectorial. Estos deben verificar la información relacionada con el seguimiento de las

acciones implementadas, asegurando la consistencia y coherencia de los datos reportados en relación con los componentes definidos en la matriz del plan de acción y matriz de seguimiento y evaluación. Luego, deben remitir esta información a las direcciones u oficinas asesoras de planeación de las entidades líderes de la política pública o secretaría técnica dispuesta.

La dependencia encargada de coordinar la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto es la responsable del registro, control y consolidación de la información reportada. Su función principal es validar los avances presentados por las entidades ejecutoras y los responsables de los productos y resultados, para luego generar el informe de seguimiento y/o evaluación correspondiente, en las fechas estipuladas para cada vigencia.

Para estas actividades de reporte, deben registrar el avance cuantitativo del indicador según su unidad de medida, y un avance cualitativo que describa los logros, dificultades en la implementación, y análisis de enfoques que orienten la ejecución.

Elaboración de informes de seguimiento y retroalimentación

La comisión intersectorial deberá encargar un equipo de profesionales para realizar el monitoreo y evaluación de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, el cual será responsable de procesar y analizar la información registrada en la herramienta de seguimiento, proporcionando retroalimentación a las entidades líderes sobre el avance de los productos y resultados. Se realizarán cálculos y gráficos basados en los datos cuantitativos, acompañados de un análisis de la información cualitativa reportada. Se generarán informes de implementación y seguimiento con una periodicidad que defina la comisión intersectorial.

Toma de decisiones

La información recopilada en la matriz de seguimiento y evaluación, junto con los informes de seguimiento, servirá como base para la toma de decisiones estratégicas a nivel de la administración o coordinación de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto.

Asimismo, otros actores como la ciudadanía y los organismos de control son usuarios clave de la información de seguimiento, por lo que se debe garantizar el acceso público a los reportes a través de canales oficiales, como el sitio web de la gobernación. De esta manera, el plan de implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto ofrece dos principales beneficios:

- i) Permite monitorear y medir periódicamente las transformaciones sociales en el territorio, evaluando a corto plazo la efectividad de las respuestas de la administración frente a los problemas públicos más relevantes.
- ii) Proporciona información valiosa para la toma de decisiones que faciliten ajustes en los eslabones de la cadena de valor de la política pública.

BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS

Armijo, M. (2011). *Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*. Naciones Unidas, CEPAL, ILPES.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2014). *Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación a políticas públicas*.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023). *Guía de seguimiento a políticas públicas*.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (s.f). *Lineamientos sobre el Registro de Avances de los Indicadores del Plan Marco de Implementación PMI*.

Görgens-Albino, M., & Kusek, J. Z. (2009). *Making monitoring and evaluation systems work: a capacity development toolkit*. World Bank.

Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Naciones Unidas, CEPAL, Inst. Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.

Secretaría Distrital de Planeación (SDP). (2024). *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito*.